



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana” RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 029-2025-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 20 de junio de 2025.

VISTO:

El Informe N° 134-2025-UNIFSLB-VPI/DPBS/MLSB de fecha 13 de junio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB son políticas de investigación universitaria; organizar, divulgar y facilitar el acceso a la información y certificar todo los procesos que se ejecutan en la Vicepresidencia de Investigación en concordancia con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, de acuerdo con el Art. 9° del Reglamento General de Investigación en concordancia con el Art. 40° del Estatuto, Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y con el Art. 65, 65.2 de la Ley Universitaria.

Que, mediante RCO N°270-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 12 de octubre de 2023, se aprueba el Plan de Trabajo del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Fabiola Salazar Leguía de Bagua,

Que, mediante Informe N° 134-2025-UNIFSLB-VPI/DPBS/MLSB de fecha 13 de junio de 2025 el Director de Producción de Bienes y Servicios solicita la aprobación de culminación del Curso de Ofimática y TIC 2023, adjuntando el registro de información del estudiante Anderson David Diaz Alejandría, apto para la emisión de certificados; en concordancia con el Informe N° 030-2025-UNIFSLB-VPI/DPBS/CC/JERM de fecha 04 de junio emitido por el Ejecutivo del Centro de Cómputo.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *“Emitir resoluciones aprobando base, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución, firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias”.*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por **CULMINADO** el Curso de Ofimática y TIC período marzo 2023 – enero 2024, dirigido al Grupo N°1, dictado por el docente Mag. Carlos L. Lapa Zarate.

ARTÍCULO SEGUNDO: **EXPEDIR** en vías de regularización y excepcionalmente por las evidencias encontradas el Certificado de Estudios del estudiante Anderson David Diaz Alejandría, de acuerdo con el artículo primero, en concordancia a las normas administrativas vigentes, y notificar la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


DR. TIBURCIO RUBINO SOTANO LEÓN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

 unibagua.edu.pe

 Jr. Ancash N° 520 - Bagua, Amazonas, Perú